



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 0064

Nº	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003-2018-00172-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	09/OCTUBRE/2018	AUTO QUE DECLARA TERMINACIÓN DE PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO
2	70001-33-33-003-2018-00259-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	FÉLIX JHONALBEY CONDE VARGAS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL	09/OCTUBRE/2018	AUTO QUE ORDENA REMITIR DEMANDA POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ – REPARTO.- OFICIAR Y ENVIAR POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE SINCELEJO
3	70001-33-33-003-2018-00272-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	UGPP	BUENVENIDA SALGADO DE PÉREZ	09/OCTUBRE/2018	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
4	70001-33-33-003-2018-00288-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	SULMA ISABEL BALLESTEROS HERNÁNDEZ	MUNICIPIO DE SAN MARCOS, SUCRE	09/OCTUBRE/2018	AUTO QUE ADMITE DEMANDA

5	70001-33-33-003-2018-00290-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	NORIS MARÍA GARCÍA LÓPEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FOMAG	09/OCTUBRE/2018	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
6	70001-33-33-003-2018-00294-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	BETTY DEL SOCORRO BRACAMONTE ALMANZA	DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	09/OCTUBRE/2018	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
7	70001-33-33-003-2018-00295-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	WILLIAM MOSQUERA MOSQUERA	DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	09/OCTUBRE/2018	AUTO QUE ADMITE DEMANDA
8	70001-33-33-003-2018-00296-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	YUDIS DEL SOCORRO GUTIÉRREZ CUELLO	DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	09/OCTUBRE/2018	AUTO QUE INADMITE DEMANDA
9	70001-33-33-003-2018-00298-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	YASMÍN DEL SOCORRO VILORIA CORTÉS	DEPARTAMENTO DE SUCRE – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL	09/OCTUBRE/2018	AUTO QUE INADMITE DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LES NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES PROVIDENCIAS, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY **DIEZ (10) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)** EN EL PORTAL WEB **[HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82)** A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).



Iván Francisco Amaya Soriano
Secretario